

HECHO RELEVANTE
CARBURES EUROPE, S.A.
29 de septiembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

Según lo previsto en el artículo 225.2 del vigente Texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Compañía ha aprobado en su reunión mantenida en el día de ayer, y por unanimidad, un nuevo Reglamento Interno de Conducta, el cual ha sido remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y queda a disposición del mercado en la página web de la sociedad (<http://carbures.com/> Dentro del apartado “Inversores”→”Estatutos y Reglamentos”).

El anunciado Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores recoge y sustituye las Políticas de Gobierno Corporativo que han regido en la Compañía desde 2015: Política Corporativa de Comunicación e Información Privilegiada, Política Corporativa sobre acciones de Carbures Europe SA y Política Corporativa y Protocolo sobre conflictos de interés y partes vinculadas. Todas ellas aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de julio de 2015.

Con esta nueva redacción, la Compañía no solo cumple los requisitos legales en cuanto a sociedad negociada en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) sino que incorpora a sus protocolos internos las mejores Políticas de Gobierno Corporativo del mercado.

En El Puerto de Santa María, a 29 de septiembre de 2017.

CARBURES EUROPE, S.A.
Guillermo Medina Ors
Secretario del Consejo de Administración